



12 Sept 1963

Notaria Segunda

del Cantón

DURÁN



ABOGADO

José Morante V.

NOTARIO

1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
4 COMPAÑIA EXPORTADORA E
5 IMPORTADORA COMERCIAL
6 ORELLANA EXIMORE C. LTDA.....
7 CUANTIA : \$100.000.00.....

8 En el Cantón de Durán, Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos
10 mil tres, ante mí, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA,
11 Notario Público Titular Segundo de éste Cantón, comparece, la
12 COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA
13 COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA.,
14 representada por su Gerente General, señor VICTOR
15 ALEJANDRO ORELLANA ORTEGA, conforme consta de la
16 copia del Nombramiento que se agrega a la presente escritura como
17 documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
19 Guayaquil, de tránsito por éste cantón, tiene la capacidad civil,
20 suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quien de
21 conocer DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
22 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
23 DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y
24 entera libertad, para que la otorgue me presenta la minuta y demás
25 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
26 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
27 una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y LA
28 REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DE LA CLAUSULA

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



SEGUNDA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL
ORELLANA EXIMORE C. LTDA., que se determina al tenor de

las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Interviene y comparece en el otorgamiento de esta escritura pública
manifestando su voluntad de celebrar este aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la Compañía de responsabilidad limitada

EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL

ORELLANA, EXIMORE C. LTDA., el señor Víctor Alejandro

Orellana Ortega, en su calidad de GERENTE GENERAL de la

misma, debidamente autorizado para este otorgamiento y con la

finalidad de hacer efectivas todas y cada una de las resoluciones de

la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el

uno de Julio del dos mil tres.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía Exportadora e Importadora Comercial Orellana

"EXIMORE C. LTDA.", se constituyó mediante escritura Pública
de Agosto veintidós de mil novecientos ochenta, otorgada por el

Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán

Castillo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo,

Provincia de Los Ríos, el veintinueve de Septiembre del mismo

año, con un Capital Social de doscientos cincuenta mil sucres,

dividido en doscientos cincuenta participaciones de un mil sucres

cada una, íntegramente suscrito y pagado el ciento por ciento. b)

Mediante Escritura Pública de Abril catorce de mil novecientos

ochenta y dos, otorgada por el mismo Notario e inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el

ocho de Junio del mismo año, se aumentó el Capital Social de la

Compañía, a Seis millones de sucres, dividido en seis mil

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

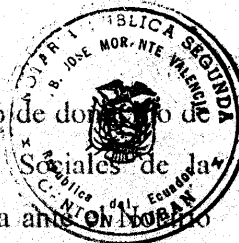


1 participaciones de un mil sucres cada una. Igualmente,
 2 Reformado el Estatuto Social en el Artículo Tercero relacionado
 3 Capital Social el cual quedó íntegramente suscrito y pagado en el
 4 ciento por ciento; c) Mediante Escritura Pública en Septiembre tres
 5 de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgado por el Notario
 6 Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita
 7 en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los
 8 Ríos, el diez y nueve de Diciembre del mismo año, se aumentó el
 9 Capital Social de la Compañía a Diez millones de sucres divididos
 10 en diez mil participaciones de un mil sucres cada una quedando
 11 reformado el artículo correspondiente y suscrito y pagado en el
 12 ciento por ciento del Capital Social de la Compañía. d) Mediante
 13 escritura pública de Enero catorce de mil novecientos ochenta y
 14 cinco otorgada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil,
 15 Doctor Hugo Amir Guerrero, anotada en el Registro Mercantil del
 16 Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el doce de Febrero del
 17 mismo año, se efectuaron cesiones de participaciones,
 18 consecuentemente el Capital Social de la Compañía quedó
 19 distribuido de la manera siguiente: Uno) Víctor Alejandro Orellana
 20 Jara con cinco mil participaciones del Capital Social de la
 21 Compañía; y, Dos) José Virgilio Orellana Jara con cuatro mil
 22 ochocientas cincuenta participaciones del Capital Social de la
 23 Compañía; y, Tres) María Luisa Ortega de Orellana, se constituyó
 24 en la nueva socia de la Compañía en lugar de Miguel Angel
 25 Orellana Delgado quien dejó de ser socio de la Compañía por haber
 26 transferido a dicha nueva socia todas sus participaciones; e)
 27 Mediante escritura pública de febrero diez y siete de mil
 28 novecientos ochenta y seis otorgada por el Notario Abogado

Dr. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN



1 Germán Castillo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Quevedo Provincia de Los Ríos el veinte y cuatro de Marzo del
3 mismo año, ase aumentó el Capital Social de la Compañía a Quince
4 millones de sueres, divididos en quince mil participaciones de un
5 mil sueres cada una. Igualmente, fue reformado el Estatuto Social
6 en su artículo tercero de la cláusula segunda, relacionada con el
7 Capital Social, el mismo que quedó íntegramente suscrito y pagado
8 en el ciento por ciento; f) Mediante escritura pública otorgada por el
9 Notario de Guayaquil Abogado Piero Avcart, en Enero veinte de
10 mil novecientos noventa y dos; e inscrita en el Registro Mercantil
11 del Cantón Quevedo Provincia de Los Ríos el diez y siete de Marzo
12 del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía a
13 Noventa millones de sueres; g) Mediante escritura pública otorgada
14 el diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
15 por el Notario del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia,
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo Provincia de
17 Los Ríos, el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se
18 aumentó el Capital Social de la Compañía a Doseientos noventa
19 millones de sueres; h) Mediante escritura pública otorgada el
20 veintiséis de Diciembre del dos mil, por el Notario del Cantón
21 Durán, Abogado José Morante Valencia, inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Quevedo Provincia de Los Ríos, el cuatro de
23 Junio del dos mil uno, se efectuó la conversión de capital de sueres
24 a dólares de los Estados Unidos de América siendo el capital actual
25 de Once mil seiscientos dólares americanos; i) Mediante escritura
26 pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Durán,
27 Abogado José Morante Valencia, el dieciocho de Octubre del dos
28 mil uno, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán,



1 el veintinueve de Mayo del dos mil dos, se cambió de domicilio de
 2 Quevedo a Durán, y se reformó los Estatutos Sociales de la
 3 Compañía: **j)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
 4 Público del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el
 5 veinte y siete de Diciembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro
 6 de la Propiedad del Cantón Durán, el diez de Febrero del dos mil
 7 tres, se realizaron las cesiones de participaciones de los siguientes
 8 socios: señor Víctor Orellana Jara, cedió ciento dieciséis
 9 participaciones a favor de la señora Laura Concepción Ortega
 10 Zúñiga de Orellana. La socia señora María Luisa Ortega Zúñiga de
 11 Orellana cedió ciento diez y seis participaciones a favor de la
 12 señora Laura Concepción Ortega de Orellana; y, el socio señor José
 13 Virgilio Orellana Jara cedió dos mil novecientas participaciones a
 14 favor del señor Víctor Alejandro Orellana Ortega y dos mil
 15 seiscientos sesenta y ocho participaciones a favor de la señora Laura
 16 Concepción Ortega Zúñiga de Orellana; **k)** Mediante escritura
 17 pública otorgada ante el Notario público del Cantón Durán,
 18 Abogado José Morante Valencia, el diez y nueve de Marzo del dos
 19 mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán,
 20 el cuatro de Junio del dos mil tres, se realizó la donación de dos mil
 21 novecientas participaciones por parte del señor Víctor Alejandro
 22 Orellana Jara a favor de su hija señora María Alejandra Orellana
 23 Ortega; **l)** La Junta General Extraordinaria y universal de Socios
 24 de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA
 25 COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA. En su sesión
 26 del primero de Julio del dos mil tres, encontrándose reunido el
 27 ciento por ciento del Capital Social de la Compañía acordó y
 28 resolvió con el voto unánime de los socios concurrentes aumentar el

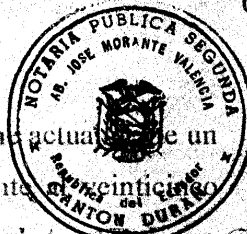
04/07/03



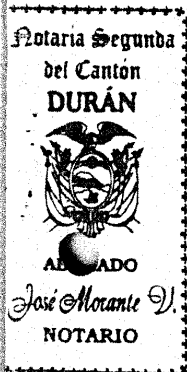
1 Capital Social de la Compañía en la cantidad de OCHENTA Y
2 OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en ochenta y ocho mil
4 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, de modo que el
5 nuevo Capital Social de la Compañía EXPORTADORA E
6 IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C.
7 LTDA. Sea de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en cien mil
9 participaciones sociales de un dólar cada una.- **TERCERA:**
10 **DECLARACIONES.**- El señor Victor Alejandro Orellana Ortega,
11 en su calidad de Gerente General declara expresamente: **A)** Se
12 aumenta el Capital Social de la Compañía EXPORTADORA E
13 IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C.
14 LTDA., en la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL
15 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 NORTE AMERICA, dividido en ochenta y ocho mil cuatrocientas
17 participaciones de un dólar cada una de ellas, de modo que el nuevo
18 Capital Social de la misma será de CIEN MIL DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en cien mil
20 participaciones de un dólar cada una de ellas; **B)** Que los socios
21 suscriben el aumento resuelto, de la manera siguiente: **b-uno)**
22 Victor Alejandro Orellana Jam. suscribe veintidós mil cien nuevas
23 participaciones sociales de un dólar cada una de ellas que sumadas
24 a las dos mil novecientos que tiene suscritas tiene actualmente un
25 total de veinticinco mil participaciones, equivalente al veinticinco
26 por ciento del capital social de la Compañía, **b-dos)** Victor
27 Alejandro Orellana Ortega, suscribe veintidós mil cien
28 participaciones de un dólar cada una que sumadas a las dos mil

Handwritten signature
MR. JOSE MORANTE VAL. NOIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

81.400
22.100
22.100
22.100



1 novecientas participaciones que tiene suscritas tiene actualmente un
 2 total de veinticinco mil participaciones, equivalente al veinticinco
 3 por ciento del capital social de la compañía; b-tres) Laura 3 77 100
 4 Concepción Ortega Zúñiga de Orellana suscribe veintidós mil cien
 5 participaciones sociales de un dólar cada una que sumadas a las dos
 6 mil novecientas que tiene suscritas tiene actualmente un total de
 7 veinticinco mil participaciones, equivalente al veinticinco por
 8 ciento del capital social de la compañía; b-cuatro) María Alejandra 2 77 100
 9 Orellana Ortega, suscribe veintidós mil cien participaciones sociales
 10 de un dólar cada una que sumadas a las dos mil novecientas que
 11 tiene suscritas tiene actualmente un total de veinticinco mil
 12 participaciones, equivalente al veinticinco por ciento del capital
 13 social de la compañía; c) Que el pago de todas las participaciones
 14 que corresponden a este aumento de capital se realizará mediante
 15 compensación de créditos de los socios, se ratifican los créditos sin
 16 interés alguno de acuerdo a la doctrina ciento veintiséis; d) Que, la
 17 Compañía que represento no mantiene contrato de obra pública con
 18 el Estado; e) Que, en virtud de lo expuesto se reforma el Artículo
 19 Tercero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la Compañía
 20 "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL
 21 ORELLANA EXIMORE C. LTDA", el mismo que dirá:
 22 ARTICULO TERCERO. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de
 23 la Compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
 24 UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en cien mil
 25 participaciones de (un dólar cada una el cual se encuentra
 26 íntegramente suscrito. E) Queda autorizado el señor Víctor
 27 Alejandro Orellana Ortega, Gerente General de la Compañía para
 28 que comparezca al otorgamiento de este Aumento de Capital Social



H
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN



de la Compañía y de su Reforma para obtener la aprobación legal,
y a la profesional del Derecho Abogada Yenny Arias Rosado, para
que realice todos los trámites hasta su inscripción en el Registro

4 Mercantil.- CUARTA: DOCUMENTOS.- Se acompaña Acta de
5 Junta General Universal de Socios, Nombramiento de Gerente
6 General a favor del señor Víctor Alejandro Orellana Ortega y
7 Cuadro Demostrativo del Aumento.- QUINTA:

8 NACIONALIDAD.- La nacionalidad de los suscriptores de este
9 Aumento de Capital, esto es, de Víctor Alejandro Orellana Jara,
10 Víctor Alejandro Orellana Ortega, Laura Concepción Ortega
11 Zúñiga de Orellana y María Alejandra Orellana Ortega, es

12 Ecuatoriana.- SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo,
13 VICTOR ALEJANDRO ORELLANA ORTEGA, en mi calidad de
14 Gerente General y Representante Legal de la Compañía

15 "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL
16 ORELLANA, EXIMORE C. LTDA." Declaro con juramento que
17 todo lo expuesto en las cláusulas que anteceden para formalizar el
18 presente Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social en su
19 Artículo Tercero, son estrictamente ciertas y apegadas a las
20 resoluciones dadas por la Junta General y Universal de Socios, y
21 cuya Acta se hace referencia en la cláusula cuarta de este

22 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la mayor validez de este instrumento.-

24 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que está autorizada por
25 la Abogada Yenny Arias Rosado, Registro Profesional número
26 tres mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados del
27 Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
28 observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que,

44
M. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURÁN

REGISTRO DE *Mercantil*

Número *121*

Repertorio No. *4210*

Fecha *17 Septiembre 2003*

Duran, 7 de septiembre del 2003

Señor

VICTOR ALEJANDRO ORELLANA ORTEGA

Ciudad



Cumpléme informarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C.LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo como GERENTE de la Compañía por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

Como tal Usted tendrá la administración y demás deberes y atribuciones que se determinen en la Ley y los Estatutos de la Compañía.

"EXIMORE, EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA C.LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 18vo. del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de los Ríos el 29 de septiembre del mismo año; con un Capital Social de Doscientos Cincuenta mil Suces, bajo la denominación de "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA C.LTDA.". Por escritura pública otorgada por el Notario 18vo. de Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el ocho de junio del mismo año, se aumentó al Capital Social de la Compañía a la cantidad de Cinco Millones Seiscientos Mil Suces, de manera que el nuevo Capital de la Compañía quedo elevado a Seis Millones de Suces.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincial de Los Ríos; el diecinueve de diciembre del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía en la cantidad de Cuatro millones de suces, de manera que el nuevo Capital Social de la Compañía quedó elevado a Diez Millones de Suces.- Por Escritura Pública el catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil Dr. Hugo Amir Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el 12 de febrero del mismo año, se efectuaron cesiones de participaciones consecuente el Capital Social de la Compañía quedó distribuido de la siguiente manera:

- Sr. Victor Alejandro Orellana Jara, con cinco mil participaciones del Capital Social de la Compañía.
- Sr. José Virgilio Orellana Jara, con cuatro mil ochocientas participaciones del Capital Social de la Compañía, y
- Sra. María Luisa Ortega de Orellana, se constituyó en la nueva socia de la Compañía reemplazando al Sr. Miguel A. Orellana Delgado, quién dejó de ser socio de la Compañía por haber transferido a la nueva socia todas las participaciones.

Mediante Escritura Pública ante el Notario 18vo. de Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el diecisiete de febrero de mil 1986 e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos; el 24 de marzo del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía a Quince Millones de Suces.- Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycart, el 20 de enero de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil de Quevedo, Provincia de los Ríos; el dieciséis de marzo del mismo año, se aumento el Capital de la Compañía a Setenta y Cinco Millones de Suces.- La Junta Universal de Socios de la Compañía en sesión de Noviembre uno de 1994, Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario 2do. del Cantón Duran, Ab. José Morante Valencia, el dieciséis de diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Quevedo, Provincia de los Ríos, el 20

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario 2do. del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el 26 de diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Quevedo, Provincia de los Ríos; el 4 de junio del 2001, se realizó la conversión del Capital Social de la

~~Compañía de Sucres a Once Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.~~

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario 2do. del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el 18 de octubre del 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, el 29 de mayo del 2002, se Cambio de Domicilio de Quevedo a Durán y se reformó los Estatutos Sociales de la Compañía. - Mediante escritura pública otorgada por el Notario 2do. del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia el 27 de diciembre del 2002 e inscrita en el registrador de la propiedad de Durán el 10 de febrero del 2003 se realiza las cesiones de participación de los siguientes socios: Sr. Víctor Orellana Jara cede 116 participaciones a la Sra. Laura Ortega Zúñiga de Orellana; la Sra. María Luisa Ortega Zúñiga de Orellana cede 116 participaciones a favor de la Sra. Laura Ortega Zúñiga de Orellana, el Sr. José Orellana Jara cede 2900 participaciones al Sr. Víctor Orellana Ortega, el Sr. Alejandro Orellana Jara cede 2668 participaciones a la Sra. Laura Ortega Zúñiga de Orellana. - Mediante escritura pública

del 19 de marzo del 2003 suscrita ante el Notario 2do. del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia e inscrita en el Registro de la propiedad el 04 de junio del 2003 se realizó la donación de 2900 participaciones por parte del Sr. Víctor Alejandro Orellana Jara a su hija la Sra. María Alejandra Orellana Ortega.

Por la atención y aceptación del presente nombramiento, expreso a Usted el testimonio de mis consideraciones.

Afirmamento,

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ALEJANDRO ORELLANA JARA
Presidente de EXIMORE CIA. LTDA.

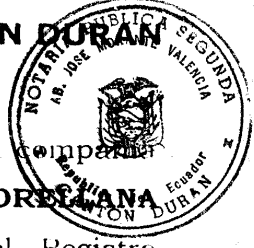
RAZON: Acepto el cargo de Gerente, para lo cual he sido designado por el período de DOS AÑOS.

Durán, 7 de septiembre del 2003

VICTOR A. ORELLANA ORTEGA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
REF: 4218
16-09-03

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN



da inscrito este nombramiento de GERENTE de la ~~compañía~~
EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA
EXIMORE C. LTDA., con el número 121 del Registro
Mercantil, anotado bajo el número 4218 del Repertorio.- Se
archivan los comprobantes de pagos correspondientes.- Eloy
Alfaro, Cantón Durán a diecisiete de septiembre del dos mil
tres.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

~~AB. JOSE MONTAÑA VALENCIA~~
~~NOTARIO SEGUNDO DEL~~
~~CANTON DURAN~~

Se tomó nota al margen de las inscripciones números 45, 46 y
63 del Registro Mercantil del 2002.- Eloy Alfaro, Cantón
Durán, a diecisiete de septiembre del dos mil tres.- El
Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán





ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA."

En la ciudad de Durán, Provincia del Guayas, a las quince horas del primero de julio del dos mil tres, en el local social y domicilio de la Compañía, ubicado en el Km. 5 de la vía Durán-Tambo, se reúnen los socios de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA "EXIMORE" C. LTDA., bajo la presidencia del socio señor Víctor Alejandro Orellana Jara y como Secretario el socio y Gerente General, señor Víctor Alejandro Orellana Ortega. Se encuentran presentes todos los socios de la Compañía quienes representan las ONCE MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, en que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno representa, en base a los Certificados de Aportación, esto es, el Señor VICTOR ALEJANDRO ORELLANA JARA, con el 25% del Capital, o sea 2900 Participaciones; el Señor VICTOR ALEJANDRO ORELLANA ORTEGA, con el 25% del Capital, o sea 2900 Participaciones; la señora LAURA CONCEPCION ORTEGA ZUÑIGA DE ORELLANA, con el 25% del Capital, o sea 2900 Participaciones; y, la Señora MARIA ALEJANDRA ORELLANA ORTEGA, con el 25% del Capital, o sea 2900 Participaciones.

Como se encuentran reunidos todos los socios representando la totalidad del capital pagado, acuerdan por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA.", conforme a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías y así mismo, por unanimidad acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos que conforman el ORDEN DEL DIA 1º.) Aumento del Capital Social; y, 2º.) Reforma del Estatuto Social.

El señor Presidente declara legalmente constituida la Junta e instala la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente General, Señor Víctor Alejandro Orellana Ortega. A continuación se entra a conocer el PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que atendiendo las necesidades de la misma en cuanto a sus actividades económicas y movimientos bancarios es necesario incrementar el capital social de la Compañía a la cantidad de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Al respecto, la Junta acepta la moción y por unanimidad de votos, resuelve: PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN



ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, esto es, mediante el aumento de USD 88.400.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), aumento que estará representado y dividido en

88.400 Participaciones Sociales de Un Dólar cada una de ellas.

SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad del actual aumento de la suscripción de las 88.400 nuevas participaciones correspondientes al aumento acordado, se la hace en la forma siguiente:

1.- El señor Víctor Alejandro Orellana Jara suscribe 22.100 nuevas Participaciones Sociales de USD 1.00 cada una, con un valor de VEINTIDOS MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, del actual aumento de capital.

2.- El señor Víctor Alejandro Orellana Ortega suscribe 22.100 nuevas Participaciones Sociales de USD 1.00 cada una, con un valor de VEINTIDOS MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, del actual aumento de capital.

3.- La señora Laura Concepción Ortega Zúñiga de Orellana suscribe 22.100 nuevas Participaciones Sociales de USD 1.00 cada una, con un valor de VEINTIDOS MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, del actual aumento de capital.

4.- La señora María Alejandra Orellana Ortega suscribe 22.100 nuevas Participaciones Sociales de USD 1.00 cada una, con un valor de VEINTIDOS MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, del actual aumento de capital.

La suscripción del capital aumentado y representado por las 88.400 nuevas Participaciones Sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, es aprobada por unanimidad de votos del capital concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA", dejándose constancia también de que todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERO: El pago de los aportes por la totalidad de las Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientas nuevas participaciones correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión se realizará mediante compensación de créditos de los Socios, señores: Víctor A. Orellana Jara, Víctor Orellana Ortega, Laura Ortega de Orellana y María A. Orellana Ortega que se encuentran contabilizados, según depósitos bancarios del 21 y 25 de Enero del 2002 y 29 de Noviembre del 2002, se ratifican los créditos sin interés alguno de acuerdo a la doctrina 126.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: Una vez que ha sido aprobado la asignación y pago de Capital aumentado, conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente de la Compañía somete a

[Handwritten signature]
MR. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN



consideración el punto relacionado con la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, como consecuencia del aumento de capital. Al respecto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de las deliberaciones correspondientes, RESUELVE: REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL ESTATUTO SOCIAL, de forma tal que en el futuro diga: ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en cien mil participaciones de un dólar cada una el cual se encuentra íntegramente suscrito. Además la Junta General Extraordinaria de Socios, RESUELVE: Autorizar por unanimidad al Gerente de la Compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, haciendo las declaraciones correspondientes y efectuar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión, con la concurrencia de todos los Socios que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada por unanimidad sin observaciones. Para constancia de lo anterior firman los socios concurrentes.

Víctor A. Orellana Jara
SOCIO-PRESIDENTE

Víctor A. Orellana Ortega
SOCIO-SECRETARIO-GERENTE
GENERAL

Laura O. De Orellana
SOCIA

María A. Orellana Ortega
SOCIA

MR. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

certifico que esta copia es igual a su original

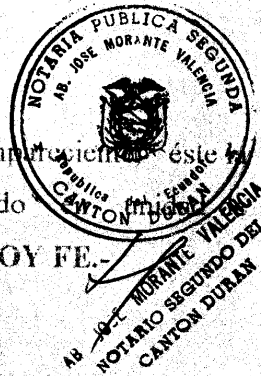


EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE CIA. LTDA
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA NUEVA
ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS	% PARTICIP.	MONTO PARTICIPACION
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:		
ALEJANDRO ORELLANA JARA	25%	\$2.900,00
LAURA CONCEPTICON ORTEGA	25%	\$2.900,00
VICTOR ORELLANA ORTEGA	25%	\$2.900,00
MARIA ALEJANDRA ORELLANA ORTEGA	25%	\$2.900,00
TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		\$11.600,00
CAPITAL SOCIAL EN TRAMITE		
ALEJANDRO ORELLANA JARA	25%	\$22.100,00
LAURA CONCEPTICON ORELLANA ORTEGA	25%	\$22.100,00
VICTOR ORELLANA ORTEGA	25%	\$22.100,00
MARIA ALEJANDRA ORELLANA ORTEGA	25%	\$22.100,00
TOTAL AUMENTO DE CAPITAL		\$88.400,00
TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL		\$100.000,00

Nota.- El aumento de capital se hará mediante compensación de Crédito

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



1 fue, de principio a fin, por mí, el Notario, al comparecer de este
 2 aprueba se afirma y ratifica en ella, firmando
 3 acto, y, conmigo. El Notario de todo lo cual DOY FE.-

6 p. COMPANIA EXPORTADORA E IMPORTADORA
 7 COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA.

11 SR. VICTOR ALEJANDRO ORELLANA ORTEGA
 12 GERENTE GENERAL
 13 C.C.#

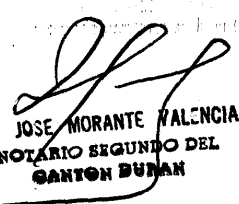
17 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 18 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

22 ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA
 23 NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
 24 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 25 DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA CIA. EXPORTADORA E IMPORTADORA
 26 ORELLANA EXIMORE C. LTDA, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO
 27 EN DURAN AL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO,-

28 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN



RAZON : DOY FE : .- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, SOBRE LA RESOLUCION No. 03-G-DIC-0008008, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2003, SUSCRITA POR EL ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN TODOS SUS TERMINOS, DURAN A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- EL NOTARIO.-


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

000 13

plimiento a lo ordenado en la Resolución #03-G-DIC-0008008 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA.**, con el número 8 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 696 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a once de febrero del dos mil cuatro.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a once de febrero del dos mil cuatro.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la inscripción número 45, 46 y 63 del Registro Mercantil del 2002.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a once de febrero del dos mil cuatro.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta, de la Resolución N° 03 G-DIC- 0008003, expedida el veintinueve de Diciembre del dos mil tres, mediante la cual el señor Intendente de - Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía "EXPOR- TADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA." que contiene la presente copia - Guayaquil, diecisiete de Febrero del dos mil



German Castillo
ABG. GERARDO SUÁREZ
GUAYAQUIL